

Proceso Ejecutivo: Rad. 2020- 00101
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Juan Alberto Escobar Cazares

CONSTANCIA SECRETARIA. 26 de noviembre de 2020. Se informa al señor Juez que el banco Caja Social allego oficio EMB\7089\0002122765, informando que el demandado JUAN ALBERTO ESCOBAR CAZARES, posee cuenta con beneficio de inembargabilidad. Sírvasse proveer.



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, treinta de noviembre de dos mil veinte

El Banco Caja Social, allegó, informando que el demandado Juan Alberto Escobar Cazares posee vinculación con la entidad; al respecto se considera:

Poner en conocimiento de las partes la comunicación identificada bajo el número comunicación identificada bajo el número EMB\7089\0002122765, donde se da cuenta que el demandado posee vínculo con la entidad y que tal producto (finalizado en 98) se encuentra “*Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad*”. Lo anterior para los fines que las partes consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ